

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

TOMO CXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de Diciembre de 1989

NUM. 48

Director: **Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobernación
Supervisor: **C. Carlos E. Vázquez García**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.
Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesariamente devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en Ixtazacuala Mpio. de Metztlán Hgo.

Págs. 1—2

Acuerdo que determina las Regiones de Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Págs. 2—3

Decreto No. 1.—Que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Mpio., de Tulancingo, Hgo.

Págs. 3—4

Decreto No. 2.—Que designa el nombre de PLEASANTON a la Avenida situada al lado Oriente del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Tulancingo, Hgo.

Pág. 4

Decreto No. 3.—Que contiene la Delineación del primer cuadro de la Ciudad de Tulancingo, Hgo.

Págs. 4—6

Decreto No. 4.—Que asigna la Nomenclatura de la Colonia 20 de Noviembre en la Ciudad de Tulancingo, Hgo.

Págs. 6—7

Decreto No. 6.—Que asigna el nombre de "Avenida del Maestro"

a la vía del Fraccionamiento "Los Plinos", que limita al sur con el Boulevard Emiliano Zapata y el norte con la carretera Tulancingo-Huapalcalco.

Pág. 7

Decreto No. 20.—Que declara Recinto Oficial al Cine San Francisco, para la Lectura del Segundo Informe de Gobierno Municipal de Pachuca, Hgo.

Pág. 7

Comisión Estatal Electoral con Fundamento en el Artículo 125 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, hace del conocimiento a la Ciudadanía que han quedado debidamente registradas ante este Organismo las Fórmulas de Candidatos de los Partidos Políticos, mismos que habrán de participar en la elección donde se renovará el Poder Legislativo del Estado, el próximo día 21 de Enero de 1990.

Págs. 8—9

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 10-16

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1589-8931

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO IXTAZACUALA, MUNICIPIO DE METZTLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.— POR OFICIO 00570 DE FECHA 25 DE ENERO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PIDIÓ A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO IXTAZACUALA, MUNICIPIO DE METZTLAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1989 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.— DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA

CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 428 DE LA CITADA LEY, ORDENANDE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HACIENDOSE SERALADO EL DIA 4 DE MARZO DE 1989 PARA SU DESAMOGO.

RESULTANDO TERCERO.— PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, CLIFEN NOTIFICACIONES ESPECIALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES CUY SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAPANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAMOCIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN ELAJO SECE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LCE TABLEROS DE ANISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.— EL DIA Y HORA SERALADOS PARA EL DESAMOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DELEGO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANCOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA CONFERENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIO PROMPTORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDESE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.— CUY EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA

SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y NO DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA...

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE DAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS...

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE TERREN AGREGADAS AL EJECIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION...

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO INTAZACUALA...

SEGUNDO.- SE RECONOCE DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS...

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION...

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ. EL VOC. PRTE. DEL GOB. FED. LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.

EL VOC. PRTE. DEL GOB. DEL ESTADO LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ. EL VOC. PRTE. DE LOS CAMPESINOS. PROF. FERNANDO OLIVERA DEL ANGEL. DR. CLEMENTE ZAMUDIO SUZUA.

Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LA FACULTAD QUE AL PODER EJECUTIVO CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I Y XLVII, 82 Y 86 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO...

CONSIDERANDO

QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1988-1993, SE ELABORO EN BASE A UNA AMPLIA CONSULTA CON EL PUEBLO, CUYOS PRONUNCIAMIENTOS QUEDARON PLASMADOS EN LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO...

QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL CONDUCEAN SUS ACTIVIDADES CON SUJECION A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACION ESTATAL...

QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO (COPLADEHI), CONSTITUYE LA INSTANCIA FUNDAMENTAL DE COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES...

QUE PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, SE REQUIERE ESTABLECER REGIONES DE DESARROLLO QUE SIRVAN DE BASE PARA ORIENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES...

QUE PARA LOGRAR QUE LAS REGIONES DE DESARROLLO CONSTITUYAN UN INSTRUMENTO DE PLANEACION INTEGRAL, SE REQUIERE CONSIDERAR NO SOLO LAS POTENCIALIDADES O LIMITACIONES QUE PRESENTAN LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO...

QUE PARA CUMPLIR ESTOS PROPOSITOS Y EN ATENCION A QUE LA PLANEACION CONSTITUYE UN PROCESO DINAMICO SUSCEPTIBLE DE PERFECCIONARSE, SE NECESITA ACTUALIZAR LA REGIONALIZACION QUE HABIA VENIDO ORIENTANDO LOS PROGRAMAS...

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- PARA COADYUVAR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, LOS 84 MUNICIPIOS QUE COMPRENDE EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDAN INTEGRADOS EN SIETE REGIONES DE DESARROLLO...

- REGION I: ALMOLOYA, APAN, ATOTONILCO EL GRANDE, EMILIANO ZAPATA, EPAZOYUCAN, HUASCA DE OCAMPO, MINERAL DEL CHICO, MINERAL DEL MONTE, MINERAL DE LA REFORMA, OMITLAN DE JUAREZ, PACHUCA DE SOTO, TEPEAPULCO, TIZAYUCA, TLANALAPA, TOLCAYUCA, VILLA DE TEZONTEPEC, ZAPOTLAN DE JUAREZ, ZEMPOALA. REGION II: ACATLAN, ACAXOCHITLAN, AGUA BLANCA DE ITURBIDE, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HUEHUETLA, METEPEC, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, SINGUITLUCAN, TENANGO DE DORIA, TULANCINGO DE BRAVO. REGION III: ACTOPAN, AJACUBA, ATITALAQUIA, ATOTONILCO DE TULA, EL APENAL, FRANCISCO I. MADERO, MIXQUITAHUALA DE JUAREZ, PROGRESO DE CBREGON, SAN AGUSTIN TLAXIACA, SAN SALVADOR, SANTIAGO DE ANAYA, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, TEPETITLAN, TETEPANCO, TEZONTEPEC DE AIDAMA, TLAHUELILPAN, TLAXCOAPAN, TULA DE ALLENDE. REGION IV: ALFAJAYUCAN, CARDONAL, CHAPANTONGO, CHILCUAUTLA, HUICHAFAN, IXMIQUILPAN, NICOLAS FLORES, NOPALA DE VILLAGRAN, PACULA, TASQUILLO, TECOZAUTLA, ZINAPAN. REGION V: ATLAPEXCO, HUAUTLA, HUEJUTLA DE REYES, JALTOCAN, SAN FELIPE ORIZATLAN, KOCHIATIPAN, YAHUALICA. REGION VI: ELOXOCHITLAN, METZTITLAN, SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, TIANGUISTENGO, XOCHICOATLAN, ZACUALTIPAN DE ANGELES.

ACUERDO: POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGIONES DE DESARROLLO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACION DEL ESTADO. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE

REGION VII

CALNALI
 CHAPULHUACAN
 HUAZALINGO
 JACALA DE LEDEZMA
 JUAREZ HIDALGO
 LA MISION
 LOLOTLA
 MCLANGO DE ESCAMILLA
 PISAFLORES
 TEPEHUACAN DE GUERRERO
 TLAHUILTEPA
 TLANCHINOL

ARTICULO SEGUNDO.- LA REGIONALIZACION ANTES SEÑALADA, ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LA DEFINICION DE TODOS LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

ARTICULO TERCERO.- LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES, -- QUE EL PODER EJECUTIVO ESTATAL CONVENGA CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPAL, ASI COMO CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, SE ENFOCARAN HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS SIETE REGIONES EN QUE -- PARA TAL EFECTO SE HA DIVIDIDO AL ESTADO DE HIDALGO.

ARTICULO CUARTO.- LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y ACUERDOS QUE SE DEFINAN EN EL SENO DEL COPLADEHI, ASI COMO EN LOS DIFERENTES SUBCOMITES Y GRUPOS DE TRABAJO QUE DERIVEN DEL MISMO, DEBERAN SUJETARSE AL PLAN Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL ESTADO, Y ADECUARSE A LA -- NUEVA REGIONALIZACION.

ARTICULO QUINTO.- DE ACUERDO CON EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, LA REGIONALIZACION SERVIRA DE BASE PARA DEFINIR LA -- ESTRUCTURA Y OPERACION DE LOS COMITES DE PLANEACION DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO, ASI COMO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE SE ELABOREN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

ARTICULO SEXTO.- TODAS LAS ACCIONES, ACTOS O ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LOS INTEGRANTES DEL COPLADEHI, DEBERAN SUJETARSE Estrictamente A LOS OBJETIVOS Y METAS QUE ESTABLECEN EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ESTATAL, ADECUANDO -- DICHAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DISTINTAS REGIONES DE DESARROLLO QUE PARA TAL EFECTO SE HAN CREADO.

ARTICULO SEPTIMO.- EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACION DEL -- PRESENTE ACUERDO, SE ESTARA A LO QUE RESUELVA PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS EL PODER EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

LIC. ADOLFO LOGO VERDUZCO.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

EL SECRETARIO DE PLANEACION.

ERNESTO GIL ELORDUY

JUAN MARIANO ACOLTZIN VIDAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
 TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

C. LICENCIADO FORTINO VELAZCO IZA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
 PRESENTE.

Me refiero a su Oficio No. 81/88 de fecha 16 de marzo del año en curso, para comunicarle que en sesión Ordinaria de esta Honorable Asamblea Municipal Constitucional que presido celebrada en esta misma fecha a las 19.00 HRS. en el salón de cabildos y que previo análisis y discusión de la Iniciativa de decreto que fue presentada por el Ejecutivo Municipal que usted dignamente representa, se tomó por la mayoría de los Regidores presentes el siguiente:

ACUERDO

Esta Honorable Asamblea Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba el proyecto de Decreto presentado por el Ejecutivo Municipal, que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio denominado "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por lo que se remite al Ejecutivo Municipal para el efecto de su sanción y publicación en los términos de la nueva Ley Orgánica

Municipal del Estado de Hidalgo, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del mismo Ordenamiento Jurídico.

DADO En el salón de Cabildos de la Honorable Asamblea Municipal Constitucional a las 21.30 Horas del día veintitres de marzo del año de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, firmando los que en la misma participaron.

PRESIDENTE REGIDOR
 C. Luis Márquez Lira

SECRETARIO REGIDOR
 Prof. Edgar Cuevas García

REGIDORES

C. MA. GUADALUPE LAGOS C. MA. DEL CARMEN AEDO LEON
 C. JESUS VERA RODRIGUEZ C. PORFIRIO GONZALEZ SANCHEZ

C. EMILIANO HERNANDEZ GARRIDO

SINDICO PROCURADOR
 LIC. ABEL CHIMAL BECERRIL

H. ASAMBLEA MUNICIPAL
 TULANCINGO DE BRAVO HGO.
 LIC. FORTINO VELAZCO IZA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

A SUS HABITANTES SABED:

Que la Honorable Asamblea Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo. En uso de las Facultades que le confieren los Artículos 141 Fracciones I y II, 147 Fracción II y demás relativas de la Constitución Política de la Entidad y 51 Fracción III de la Nueva Ley Orgánica ha tenido a bien el decreto que crea al organismo público descentralizado "Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia" de Tulancingo de Bravo, Hgo. y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Gobierno del Municipio a través del sistema para el desarrollo integral de la familia de Tulancingo de Bravo, Hgo. Ha venido actuando en los campos del bienestar social y familiar efectuando notables esfuerzos en la acción de realizar programas de trascendencia en beneficio de la población en General, de la familia, de los menores y de los minusválidos.

SEGUNDO.—Conveniente que los programas de asistencia social del Gobierno Municipal, se le sigan encomendando al sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hgo. Para tal efecto se hace necesario consolidar su estructura orgánica, con el objeto de que pueda desempeñar eficazmente sus funciones y continúe haciendo frente a sus responsabilidades con la normalidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y de esta manera se realicen plenamente los programas de asistencia familiar, así como los dirigidos a los menores y a los que tienen disminuidas algunas de sus facultades físicas.

VIII.—Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.

IX.—Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que corresponda al Estado en los términos de la Ley respectiva.

X.—Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten de acuerdo con la Ley.

XI.—Procurar permanentemente la adecuación de sus objetivos a los programas del Sistema Municipal o los que lleve a cabo el Sistema Estatal a través de Decretos, Convenios, Acuerdos o cualquier figura jurídica encaminada a la obtención del bienestar social y.

XII.—Los demás que le encomienden las leyes.

ARTICULO TERCERO.- El patrimonio del Sistema se integra con:

I.-Los derechos, bienes muebles, e inmuebles, que actualmente posee.
 II.-Los subsidios, subvenciones, aportaciones bienes y demás ingresos que el Gobierno Estatal, el Gobierno Municipal, entidades paraestatales y particulares le otorguen o destinen.

Donativos, legados y de mas que reciba de personas físicas o morales.

III.-Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.

ARTICULO CUARTO.-Se establece dentro de la estructura de este organismo como facultad del Ejecutivo Municipal, designar a los siguientes funcionarios: Presidente, Director, jefe del departamento de orientación y de asistencia social, jefe del departamento de promoción de desarrollo comunitario y jefe de departamento administrativo.

ARTICULO QUINTO.-Este sistema celebrará las sesiones ordinarias periódicas propuestas por la dirección con anuencia del Presidente Municipal y estarán sujetas al orden del día que con anticipación se señale en las extraordinarias que se requieran, se tratará exclusivamente el asunto para el que fueron convocadas.

ARTICULO SEXTO.-Este organismo presentará al Ejecutivo Municipal las propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño.

ARTICULO SEPTIMO.-El Presidente Municipal cuando así sea necesario designara o removerá libremente al personal de este sistema.

ARTICULO OCTAVO.-El Presidente Municipal conjuntamente con la dirección de este organismo llevará las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Municipio.

ARTICULO NOVENO.-El Presidente Municipal o la persona en quien

SEGUNDO.- La Asamblea Municipal expide el presente Decreto con base en el Artículo 38 fracción X, XI, XII y XX de la nueva Ley Orgánica Municipal.

Por lo antes expuesto esta Honorable Asamblea Municipal Constitucional ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- El primer cuadro de la ciudad queda delimitado por las calles siguientes: 7 de Febrero, Corregidora, Ocampo, Morelos, Lázaro Cárdenas, Bravo, Doria, Echavarrí, Avenida del Trabajo y Calzada Cinco de Mayo.

ARTICULO SEGUNDO.- Se prohíbe instalar en esta área puestos semi fijos, ferias, muestras y que se coloque comerciantes ambulantes que impidan el tránsito vehicular y peatonal a excepción de los días de tianguis preestablecidos en la zona determinada para este en las calles de 1° de Mayo e Hidalgo entre 21 de Marzo y Manuel Fernando Soto. Libertad, 1° de Mayo, Callejón del Progreso, Hidalgo y Callejón de Reforma entre Echavarrí y 21 de Marzo; Echavarrí entre 20 de Noviembre y calle de Doria.

ARTICULO TERCERO.- Es obligación de todo propietario de un bien inmueble cuidar el buen estado de la fachada de sus edificaciones, resanando y pintando esta, en el mes de julio de cada año, no destruir, modificar o derribar las que tengan un estilo artístico o histórico. Considerando como tales las siguientes:

Corregidora	No. 113 Esq. con Churubusco.
Corregidora	305 Esq. con M. F. Soto.
Cuauhtemoc	207
Doria	205
Hidalgo	101
Hidalgo	Esq. con Juárez
Hidalgo	103
Hidalgo	105
Hidalgo	107
Hidalgo	109
Hidalgo	123
Hidalgo	207
Hidalgo	300
Hidalgo	302
Hidalgo	302 Bis
Hidalgo	305
Hidalgo	Esq. con M.F. Soto.
Hidalgo	307
Hidalgo	309
Hidalgo	319
Hidalgo	325
Hidalgo	327
Hidalgo	333
Independencia	102
Independencia	105
Independencia	213
Independencia	213
Juárez	100
Juárez	103
Juárez	106
Juárez	Esq. con Zaragoza
Juárez	203
Juárez	204
Juárez	206
Juárez	310
Juárez	311
Lázaro Cárdenas	22
Lázaro Cárdenas	102 Esq. con Juárez
Lázaro Cárdenas	108

Por lo antes expuesto esta Honorable Asamblea Municipal Constitucional a tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- El primer cuadro de la ciudad queda delimitado por las calles siguientes: 7 de febrero, Corregidora, Ocampo, Morelos, Lázaro Cárdenas, Bravo, Doria, Echavarrí, Avenida del Trabajo y Calzada Cinco de Mayo.

ARTICULO SEGUNDO.- Se prohíbe instalar en esta área puestos de semifijos, ferias, muestras y que se coloquen comerciantes ambulantes, que impidan el tránsito vehicular, peatonal a excepción de los días de tianguis preestablecidos en la zona determinada para este, en las calles de 1° de Mayo e Hidalgo entre 21 de Marzo y Manuel Fer-

nando Soto; Libertad, 1° de Mayo, Callejón del Progreso, Hidalgo y Callejón de Reforma entre Echavarrí y 21 de Marzo; Echavarrí entre 20 de Noviembre y calle de Doria.

ARTICULO TERCERO.- Es obligación de todo propietario de un bien inmueble cuidar el buen estado de la fachada de sus edificaciones, resanando y pintando estas en el mes de julio de cada año, no destruir, modificar ni derribar las que tengan un estilo artístico o histórico. Considerando como tales las siguientes:

Lázaro Cárdenas	109 "C"
Lázaro Cárdenas	200
Lázaro Cárdenas	318
Libertad	100
Libertad	102
Libertad	105
Libertad	116
Libertad	117
Libertad	118
Libertad	119
Libertad	120
Libertad	121
Libertad	122
Libertad	123
Libertad	124
Libertad	125
Libertad	126
Libertad	127
Libertad	128
Libertad	129
Libertad	130
Libertad	142
Libertad	209
Libertad	210
Libertad	219
Libertad	301
Libertad	304
Luis Ponce	104
Luis Ponce	202
Luis Ponce	203
Luis Ponce	308
Manuel F. Soto	202
Manuel F. Soto	208 "ESCUELA"
Manuel F. Soto	407
Manuel F. Soto	409
MANUEL F. Soto	409
Morelos	100
Morelos	101
Morelos	103
Morelos	104 Esq. con Churubusco
Morelos	115
Morelos	306
Ocampo	103
Ocampo	Esq. con Libertad
Parque Juárez	114
Parque Juárez	115
Parque Juárez	"BIBLIOTECA"
Primero de Mayo	100
Primero de Mayo	101 Esq. con Juárez
Primero de Mayo	104
Primero de Mayo	105
Primero de Mayo	106
Primero de Mayo	107 Esq. con Cuauhtémoc
Primero de Mayo	111
Primero de Mayo	112
Primero de Mayo	117
Primero de Mayo	204
Primero de Mayo	206
Primero de Mayo	207
Primero de Mayo	208
Primero de Mayo	209
Primero de Mayo	210
Primero de Mayo	300 Esq. con Ocampo
Primero de Mayo	303
Primero de Mayo	312
Veintiuno de Marzo	102
Veintiuno de Marzo	108 "C"
Veintiuno de Marzo	119
Veintiuno de Marzo	120
Veintiuno de Marzo	121

Veintiuno de Marzo	122
Veintiuno de Marzo	123
Veintiuno de Marzo	Esq. con Doria, "Cía, Luz y Fuerza"
Veintiuno de Marzo	"Mercado Municipal"
Veintiuno de Marzo	205 Nte.
Zaragoza	111
Zaragoza	112
Zaragoza	119
Zaragoza	203 "Escuela"
Zaragoza	313
Morelos	115
Morelos	306
Ocampo	103
Ocampo	Esq. con Libertad
Parque Juárez	114
Parque Juárez	115
Parque Juárez	"Biblioteca"
Primero de Mayo	100
Primero de Mayo	101 Esq. con Juárez
Primero de Mayo	104
Primero de Mayo	105
Primero de Mayo	106
Primero de Mayo	107 Esq. con Cuauhtémoc
Primero de Mayo	111
Primero de Mayo	112
Primero de Mayo	117
Primero de Mayo	204
Primero de Mayo	206
Primero de Mayo	207
Primero de Mayo	208
Primero de Mayo	209
Primero de Mayo	210
Primero de Mayo	300 Esq. con Ocampo
Primero de Mayo	303
Primero de Mayo	312
Veintiuno de Marzo	102
Veintiuno de Marzo	108 "C"
Veintiuno de Marzo	119
Veintiuno de Marzo	120
Veintiuno de Marzo	121
Veintiuno de Marzo	122
Veintiuno de Marzo	123
Veintiuno de Marzo	Esq. con Doria. "Cía Luz y Fuerza"
Veintiuno de Marzo	"Mercado Municipal"
Veintiuno de Marzo	205 Nte.
Zaragoza	111
Zaragoza	112
Zaragoza	119
Zaragoza	203 "Escuela"
Zaragoza	313

ARTICULO CUARTO.- Los propietarios de inmuebles que presenten banquetas en mal estado o que carezcan de ellas deberán repararlas o construir las, ya que es la única vía de Comunicación con que cuenta el Tránsito peatonal por lo que deben estar en buen estado, las entradas del garage deben tener un desnivel adecuado para no obligar al peaton a descender al arroyo, también deberán conservar las aseadas debidamente hasta la mitad del arroyo, en caso de no dar cumplimiento a lo anterior se harán acreedores a la infracción correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- Queda estrictamente prohibido establecer en el primer cuadro de la ciudad, cantinas, bares, billares, máquinas electrónicas, cualquier otro centro de proliferación del alcoholismo, adicción a las drogas y prostitución.

ARTICULO SEXTO: Los habitantes deberán coadyuvar con las autoridades municipales en el cuidado, conservación, creación de parques, jardines, en la forestación de las áreas que lo requieran, reforestación de las que sean eminentemente forestables que por diversos factores han sido destruidas o alteradas y en la plantación de especies arbóreas adecuadas en las banquetas que estén adyacentes a su domicilio o negociación.

ARTICULO SEPTIMO.- Las sanciones por la infracción a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º serán aplicadas por el jefe de la oficina de Reglamentos e Inspección Fiscal, de acuerdo a la forma siguiente:

A).- Multa que no exceda del importe de un día de

jornal o salario si se tratara de un jornalero, obrero o trabajador. Si no lo fuera la multa no excedera del equivalente a un día de ingreso.

Si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto se permutara esta por el arresto correspondiente que no excedera en ningún caso de treinta y seis horas.

B.- Clausura provisional o definitiva independientemente de la sanción, cuando se este ante la infracción que así lo amerite.

TRANSITORIO

Este Decreto entrará en vigor a partir del día 25 del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho y deberá procurarse a la mayor brevedad posible su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Al presidente Municipal Constitucional para su sanción y cumplimiento dado en el salón de Cabildo Municipal de esta ciudad a las 19:00 hrs. del día veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Síndico Procurador.—LIC. ABEL CHIMAL BECERRIL.—Regidor Presidente.—C. EMILIANO HERNANDEZ GARRIDO.—Regidor Secretario.—C. MA. DEL CARMEN AEDO LEON.—Regidor.—C. MA. GUADALUPE LAGOS PAREDES.—Regidor.—C. CAROLINA LEYVA SANTI LLAN.—Regidor.—C. LUIS MARQUEZ LIRA.—Regidor.—PROFR. EDGAR CUEVAS GARCIA.—Regidor.—C. JESUS VERA RODRIGUEZ.—Regidor.—C. PROFR. PORFIRIO GONZALEZ SANCHEZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima publique circule para su debido cumplimiento el decreto número tres expedido por la Honorable Asamblea Municipal.

Dado en la Presidencia Municipal a los 25 del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.—LIC. FORTINO VELASCO IZA.—El Secretario Municipal C. GENARO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbrica.

Licenciado Fortino Velasco Iza, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a sus habitantes sabed: Que la H. Asamblea Municipal a tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO CUATRO

Que asigna la nomenclatura de la colonia 20 de noviembre.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los vecinos de la colonia 20 de noviembre situada al oriente de esta ciudad de Tulancingo de Bravo, han solicitado al ejecutivo municipal de mi cargo se les autorice la nomenclatura de sus calles.

SEGUNDO.- En consecuencia con los lineamientos que ha fijado el presente regimen municipal, la solicitud presentada por los vecinos es procedente por cuanto es necesario regularizar la nomenclatura en el municipio y tratandose de una colonia que requiere de solucionar sus problemas mas necesarios, es imperante que de una vez se le otorgue la nomenclatura correspondiente.

TERCERO Como un reconocimiento legitimo a los que lucharon en la revolución de 1910 y que nos legaron el México del presente, se designan los nombres a los andadores de la colonia 20 de noviembre.

CUARTO La Asamblea Municipal expide el presente decreto con base en el artículo 39 Fracción XLIV de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anterior la honorable Asamblea Municipal a tenido a bien expedir el

DECRETO NUMERO CUATRO

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la nomenclatura de los andadores de la colonia 20 de noviembre con los siguientes nombres:

- 1.-Francisco I. Madero.
- 2.-Plan de San Luis.
- 3.-Abraham González.
- 4.-Carmen Serdán.
- 5.-José María Pino Suárez.
- 6.-Maximo Serdán.
- 7.-Belizario Domínguez.
- 8.-Serapio Rendón.
- 9.-Venustiano Carranza.
- 10.-Lucio Blanco.

- 11.-Daniel Cerezedo Estrada.
- 12.-Roberto Martínez y Martínez.
- 13.-Nicolás Flores.
- 14.-Martires de Cananea.
- 15.-Plutarco Elias Calles.
- 16.-Gertrudis Sánchez.
- 17.-Alfonso Cravioto.
- 18.-Antonic Guerrero.
- 19.-Leopoldo Ruiz.
- 20.-Alberto M. González.
- 21.-Rafael Vega Sanchez.
- 22.-Crisoforo Aguirre
- 23.-Ismael Pintado Sanchez.
- 24.-Refugio M. Mercado.
- 25.-Alfonso Mayorga.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente decreto entrara en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al ejecutor para su sanción y cumplimiento. Dado en el salón del Cabildo de la Presidencia Municipal, a los ONCE días del mes de OCTUBRE de mil novecientos ochenta y ocho.

SINDICO PROCURADOR
Abel CHIMAL BECERRIL

Regidor Presidente	Regidor Secretario
C. JESUS VERA RODRIGUEZ	C. MA. GUADALUPE LAGOS PAREDES
REGIDORES VOCALES	
C. Ma. del Carmen Aedo León	C. Luis Márquez Lara

Prof. Edgar Cuevas García	C. Emiliano Hernández Garrido
Profra. C. Magdalena Gutiérrez Martínez	

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el decreto número CUATRO que contiene la nomenclatura de la colonia veinte de noviembre, expedido por la honorable Asamblea Municipal dado en el salón del Cabildo del Palacio Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo a las ONCE días del mes de OCTUBRE de mil novecientos ochenta y ocho.

EL Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo De Bravo, Hgo	EL Secretario Municipal
Lic. Fortino Velasco Iza.	C. Genaro Aranda del Villar

Presidencia Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo Licenciado Fortino Velasco Iza Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

A SUS HABITANTES SABED:

Que la honorable asamblea municipal constitucional de conformidad que lo dispuesto por el artículo 39, fracción XLIV de la Ley Orgánica Municipal, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO SEIS

Que Asigna el nombre "Avenida del Maestro" a la vía del fraccionamiento "Los Pinos", que esta limitada al sur con el Boulevard Emiliano Zapata y al norte con la carretera Tulancingo-Huapalcalco.

CONSIDERANDO

Que los maestros en México, han forjado el desarrollo social, económico y político de nuestro país; haciendo posible que la educación como derecho social sea una realidad permanente y continua en la vida de todos los ciudadanos, integrando el pasado y la prospectiva del estado y el municipio. Iluminado la comprensión del presente para la construcción de futuro mediano e inmediato, siendo actores de las inquietudes nacionales y logrado desarrollar armonicamente las facultades del ser humano fomentado en el, el amor a la patria, la conciencia de solidaridad nacional e internacional en la independencia y en la justicia, como lo marca el Artículo 3o de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y como un reconocimiento que el H. Ayuntamiento hace a tan notable y distinguida labor, esta honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO SEIS

ARTICULO UNICO.-Se aprueba que la vía del Fraccionamiento "Los Pinos" situada en la parte Sur-Norte, entre el Boulevard Emiliano Zapata y la carretera Tulancingo - Huapalcalco, se le designe con el nombre:

"AVENIDA DEL MAESTRO"

TRANSITORIO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación.

Al ejecutivo para su sanción y cumplimiento dado en el salón de cabildos de la Honorable Asamblea Municipal a los quince días del mes

de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

SINDICO PROCURADOR
LIC. ABEL CHIMAL BECERRIL

Regidor Presidente	Regidor Secretario
C. LUIS MARQUEZ Lira	C. Emiliano Hernández Garrido

REGIDORES VOCALES

Prof. Edgar Cuevas García	C. Jesús Vera Rodríguez
C. PORFIRIO GONZALEZ SANCHEZ	C. MA. DEL CARMEN AEDO LEON
C. MA. GUADALUPE LAGOS PAREDES	C. CAROLINA LEYVA SANTILLAN
PROFRA. GPE. MAGDALENA GUTIERREZ MARTINEZ	

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule el decreto número seis que confiere el nombres de la "Avenida del maestro" en el fraccionamiento "Los Pinos", expedido por la Honorable Asamblea Municipal, dado en el Palacio Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	EL SECRETARIO MUNICIPAL
Lic. Fortino Velasco Iza	C. Genaro Arando del Villar

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PACHUCA, HGO.

C. Lic. Adalberto Chávez Bustos, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca, Hgo., a sus habitantes sabed: Que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente.

DECRETO NUM. 20

Que declara recinto oficial al cine San Francisco para la lectura del Segundo Informe de Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que la Ley Orgánica Municipal fija como una de las obligaciones del Ejecutivo Municipal el rendir un informe anual de la administración a su cargo, con el objeto de que la ciudadanía en general y los C.C. regidores conozcan el Estado que guarda dicha administración.

SEGUNDO.- Que el Segundo Informe contiene la síntesis del esfuerzo compartido con la población pachuqueña y que es el compendio de los resultados obtenidos con el valioso apoyo del Gobierno de la República y del Gobierno Estatal.

TERCERO.- Que de acuerdo y en acato a lo dispuesto en el capítulo IV del artículo 39 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal es necesario un recinto donde se pueda recibir la presencia de los diferentes sectores de la población interesados en los programas municipales y el desarrollo de los mismos.

Por lo anterior la H. Asamblea Municipal. A tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUM. 20

ARTICULO UNICO.- Se declara recinto oficial al Cine San Francisco para la lectura del Segundo Informe de gobierno Municipal que rendira ante la soberanía de la ciudadanía del municipio de Pachuca, Hgo., el Lic. Adalberto Chávez Bustos, Presidente Municipal Constitucional, el día 15 de enero 1990.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor en día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno Estatal.

Al ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento. Dado en Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal a los trece días del de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Regidor Presidente.—LIC. JOSE LUIS JIMENES PADILLA.—Regidor Secretario.—LIC. MARIA DE JESUS VERA VARGAS.—Regidor pro-Secretario.—PROFRA. MA. DEL CARMEN OSORIO D.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, el presente Decreto Num. 20 que declara Oficial al Cine San Francisco de esta ciudad para la lectura del Segundo Informe de Gobierno Municipal; Dado en el palacio Municipal de Pachuca, Hgo., a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Presidente Municipal Constitucional.—LIC. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS.—Secretario General Municipal.—LIC CARLOS F. LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.



H I D A L C O

A V I S O

COMISION ESTATAL ELECTORAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 125 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES, HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANIA QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE ESTE ORGANISMO LAS SIGUIENTES FORMULAS DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, MISMOS QUE HABRAN DE PARTICIPAR EN LA ELECCION DONDE SE RENOVARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL PROXIMO DIA 21 DE ENERO DE 1990.

DIS TRI TO	CABECERA						
I	PACHUCA	PROPIETARIO: HUGO MENESES CARRASCO. SUPLENTE: JORGE ELIUT SALINAS SILVA.	PROPIETARIO: C. MARIO ALBERTO VIORNERY MENDOZA. SUPLENTE: C. FRANCISCO OLVERA RUIZ.	PROPIETARIO: C. LUCIO ROSALES YAÑEZ. SUPLENTE: C. MARIO ALBERTO BERNARDO TREJO.	PROPIETARIO: MA. GUALUPE CASTILLO MORALES. SUPLENTE: EUFROCINA LUCINA GONZALEZ PINEDA.	PROPIETARIO: C. JAIME MEDINA MEDINA. SUPLENTE: C. J. DE JESUS LANDAVERDE BRAVO.	PROPIETARIO: ALFREDO RIVERA FLORES. SUPLENTE: CARMELO GABRIEL FERNANDEZ HERNANDEZ.
II	TULANCINGO	PROPIETARIO: C. MANUEL MARTINEZ DIAZ. SUPLENTE: C. DAVID BARBA SOTO.	PROPIETARIO: C. JOEL MARROQUIN RODRIGUEZ. SUPLENTE: C. JOSE PONCE SOSA.	PROPIETARIO: C. WILFRIDO SANTILLAN HERNANDEZ. SUPLENTE: C. MA. GUALUPE CORTES ESCAMILLA.	PROPIETARIO: C. PABLO MIGUEL NAJERA ROMERO SUPLENTE: C. MARIO VALDEZ GALVAN.	PROPIETARIO: J. GUALUPE VICTOR OLIVO GARRIDO. SUPLENTE: BENIGNO ISLAS HERRERA.	PROPIETARIO: C. FELIX RODRIGUEZ BARRON. SUPLENTE: C. HIPOLITO AMADOR ORTIZ.
III	TULA DE ALLENDE	PROPIETARIO: C. RODOLFO SERGIO GARCIA Y DIAZ. SUPLENTE: JOSE AUGUSTO RAMIREZ CASTAÑEDA	PROPIETARIO: C. ROMEO PEREZ MARTINEZ. SUPLENTE: C. ANTONIO GREGORIO REYES BECERRIL.	PROPIETARIO: C. LETICIA GALVEZ CALVA. SUPLENTE: C. PETRONILO HERNANDEZ PEREZ	PROPIETARIO: C. RUBEN RIOS RODRIGUEZ. SUPLENTE: MAGALI AGUILAR SOLARZA.	PROPIETARIO: C. RODOLFO SERGIO GARCIA Y DIAZ. SUPLENTE: JOSE AUGUSTO RAMIREZ CASTAÑEDA	PROPIETARIO: C. SABINO JUAREZ CORONA. SUPLENTE: C. LINO PEREZ DAVILA.
IV	HUICHAPAN	PROPIETARIO: C. GERARDO REMIGIO BALDOVINOS. SUPLENTE: C. CLARO CRUZ CHAVEZ.	PROPIETARIO: C. FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO. SUPLENTE: C. ALJANDRO RIVERA CELA.	PROPIETARIO: C. RAUL TENORIO VERA. SUPLENTE: C. AURELIA PEREZ AVILES.	PROPIETARIO: C. ISIDORO GODOY GARCIA. SUPLENTE: C. CARLOS FERNANDEZ TELLEZ.	PROPIETARIO: C. GABRIEL LUGO LOPEZ. SUPLENTE: C. FEDERICO HERNANDEZ TINOCO.	PROPIETARIO: C. VALENTE MARTINEZ HERNANDEZ. SUPLENTE: C. FELIX MARTINEZ MARTINEZ.
V	ZIMAPAN	PROPIETARIO: C. RAMON CABRERA ARRIETA. SUPLENTE: C. JUAN ARTURO MEJIA	PROPIETARIO: C. MATIAS CRUZ MERA. SUPLENTE: C. SIXTO TORRES GARCIA.	PROPIETARIO: C. FRANCISCO DIAZ MENDOZA. SUPLENTE: C. FILEMON VILLEDA MUÑOZ.	PROPIETARIO: ANTONIO GONZALEZ TREJO. SUPLENTE: C. NEREO TREJO BELTRAN.	PROPIETARIO: C. JUAN PEREZ MARTINEZ SUPLENTE: CELESTINO HUESCA AMADOR.	PROPIETARIO: C. SERAFIN RAMIREZ BASILIO. SUPLENTE: ARMANDO ZEA MARTINEZ.
VI	ZACUALTIPAN	PROPIETARIO: C. ROSA ORTIZ GALVEZ. SUPLENTE: C. MARICELA TINOCO MORENO.	PROPIETARIO: C. MARGARITO CABRERA CHAVEZ. SUPLENTE: C. CLEMENTE SAUZA.	PROPIETARIO: C. GERONIMO MARQUEZ RESENDIZ. SUPLENTE: C. SOTERO RIVERA PEREA.	PROPIETARIO: C. NARCISO MARTINEZ VERGARA. SUPLENTE: C. LUNA NOCHE	N O R E G I S T R O	PROPIETARIO: SUSANA RESENDIZ DIAZ. SUPLENTE: C. ISIDRA MENDOZA UBALDO.

VII	METZQUITITLAN	GUTIERREZ URIBE	SUPLENTE: C. PEDRO PEREZ D'ES.	VICTOR HERNANDEZ RUIZ.	CAMPOY VELA	%Z.	MORGADO ISLAS.
VIII	TENANGO DE DORIA	PROPIETARIO: C. RAFAEL GONZALEZ GOMEZ SUPLENTE: C. BENIGNO LORENZO BADILLO.	PROPIETARIO: C. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ. SUPLENTE: C. TEOFILO JIMATE PARRA.	PROPIETARIO: C. FRANCISCO NAVA MONROY. SUPLENTE: C. PLACIDO EZQUIVEL ORTIZ.	PROPIETARIO: C. ORLANDO ROLDAN HURTADO. SUPLENTE: C. ISIDRO TREJO GUERRERO.	PROPIETARIO: C. JOSE CRUZ LOPEZ ESTRADA. SUPLENTE: C. FILIBERTO VARGAS LOPEZ.	PROPIETARIO: C. RICARDO FERRER BERNAL. SUPLENTE: C. AGAPITO HERNANDEZ OAXACA.
IX	A P A N	PROPIETARIO: C. SALVADOR DARIO PANIAGUA MOCTEZUMA. SUPLENTE: C. JOSE LUIS VAZQUEZ MONZALVO.	PROPIETARIO: C. JOSE OMAR PACHECO CORTES. SUPLENTE: C. MIGUEL ANGEL CORONA REYES.	PROPIETARIO: C. EDGAR TREJO GUDIÑO. SUPLENTE: C. LETICIA JUAREZ ROJAS.	PROPIETARIO: C. FRANCISCO VAZQUEZ PEÑA SUPLENTE: C. SAMUEL FORTINO VAZQUEZ SUAREZ	PROPIETARIO: C. MARIO IGNACIO MACIAS HERNADEZ. SUPLENTE: C. GERONIMO UVILLA BUSTAMANTE.	PROPIETARIO: C. BENJAMIN VALENCIA OROZCO. SUPLENTE: C. JUAN PEREZ GONZALEZ.
X	HUEJUTLA	PROPIETARIO: C. TOMAS HERNANDEZ DE LA CRUZ SUPLENTE: C. PABLO HERNANDEZ DE LA CRUZ	PROPIETARIO: C. JUAN CARLOS ALVA CALDERON. SUPLENTE: C. JOSE LUIS FAYAD MEDINA.	PROPIETARIO: C. MARIO ALVAREZ ROMERO. SUPLENTE: C. ALBERTO LUGO MUÑOZ.	PROPIETARIO: C. GENARO HERNANDEZ VILLEGAS. SUPLENTE: C. CANDIDO BAUTISTA HERNANDEZ.	N O R E G I S T R O	PROPIETARIO: C. FRANCISCO TOMAS OSORIO MARIA. SUPLENTE: C. RAFAEL LARA ESCUDERO.
XI	ACTOPAN	PROPIETARIO: C. DANIEL ROMAN ESTRADA. SUPLENTE: C. GUADALUPE GARCIA SANTIAGO.	PROPIETARIO: C. HERNAN MERCADO PEREZ SUPLENTE: C. ARTURO GODINEZ HERNANDEZ.	PROPIETARIO: C. LUIS JUAREZ PEÑA. SUPLENTE: ESTANISLAO MORALES PERCASTREGUI.	PROPIETARIO: C. ROSENDO SANCHEZ MONTELL. SUPLENTE: C. VICENTE MUÑOZ ALAMILLA.	PROPIETARIO: C. ADOLFO LOPEZ ZUÑIGA. SUPLENTE: C. JOSE ULISES SANTIAGO ZUÑIGA.	PROPIETARIO: C. ISMAEL CIRO BRAVO LOPEZ. SUPLENTE: C. DAMIANO DANIEL JIMENEZ.
XII	MOLANGO	PROPIETARIO: C. MARGARITO MARTINEZ MARTINEZ. SUPLENTE: C. ANDRES BARRIENTOS GARCIA.	PROPIETARIO: C. J. GUADALUPE SALINAS PEREZ. SUPLENTE: C. LAURO RAMIREZ REYES	PROPIETARIO: C. ARISTIDES HERNANDEZ HERNANDEZ. SUPLENTE: C. CARLOS VAZQUEZ ALONSO.	PROPIETARIO: C. ANATOLIO CAMPOY VELAZQUEZ. SUPLENTE: C. HUMBERTO CASTAÑEDA MALDONADO.	N O R E G I S T R O	PROPIETARIO: C. HIGINIO MANZANO SANCHEZ. SUPLENTE: C. RAMON TELLEZ MORGADO.
XIII	IXMIQUILPAN	PROPIETARIO: C. JOSE ALEJANDRO FOSADO MARTINEZ. SUPLENTE: C. IRMA BEATRIZ CHAVEZ RIOS.	PROPIETARIO: C. ALFONSO MARTIN LOZANO. SUPLENTE: C. PABLO MARTIN CONTRERAS.	PROPIETARIO: C. AMADO CORTES ESCAMILLA. SUPLENTE: C. CARLOS JOSE GUZMAN HERNANDEZ.	PROPIETARIO: C. NICASIO TREJO TREJO. SUPLENTE: C. MAURICIO CASABLANCAS TORIBIO.	PROPIETARIO: C. ISIDRO PEDRAZA CHAVEZ. SUPLENTE: C. GABRIEL LARA JOAQUIN.	PROPIETARIO: C. ISIDRO PEDRAZA CHAVEZ. SUPLENTE: C. GABRIEL LARA JOAQUIN.
XIV	JACALA	PROPIETARIO: C. ELVA LIZBETH SALINAS SILVA. SUPLENTE: ASCENCION MONZALVO HERRERA.	PROPIETARIO: C. MA. GUADALUPE SILVA DE PAZ. SUPLENTE: EZEQUIEL QUINTERO RESENDIZ.	PROPIETARIO: C. HERMANDA DIAZ ESCAMILLA SUPLENTE: C. RUPERTA ROJAS SUAREZ.	PROPIETARIO: C. DEYANIRA TREJO LEDEZMA. SUPLENTE: ENRIQUE ARMANDO BAXCAJAY NONTTE.	N O R E G I S T R O	PROPIETARIO: C. IGNACIO CERVANTES MARTINEZ. SUPLENTE: C. MARCELINA ANGELES VEGA.
XV	ATOTONILCO EL GRANDE	PROPIETARIO: C. QUINTIN SERRANO GUZMAN SUPLENTE: C. FELIX TIJERINA CORONADO.	PROPIETARIO: C. JESUS PRIEGO CALVA. SUPLENTE: C. ALFREDO TOVAR GOMEZ	PROPIETARIO: C. RAFAEL MARTINEZ ESPINOZA SUPLENTE: C. FRANCISCO PEREZ ALVAREZ	PROPIETARIO: C. BONIFACIO MARTINEZ SANCHEZ. SUPLENTE: C. ROBERTO AMADOR HERNANDEZ.	PROPIETARIO: C. ALAN MEDINA MEDINA. SUPLENTE: C. JOSE PEREZ RAMIREZ	PROPIETARIO: C. EULOGIO LOPEZ MARTINEZ. SUPLENTE: AMBROCIO RAMIREZ JAEN.

A T E N T A M E N T E

PACHUCA, HGO. A 21 DE DICIEMBRE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

CAPITAN DE NAV. C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA

EL SECRETARIO DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARIA DEL ROCIO JANDETTE PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Colonia La Palma de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1193/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 16 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica
Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ROMAN PEREZ PACHECO y FRANCISCO TREJO PACHECO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "EL CERRITO" ubicado en San Nicolás Tecomatlán Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 917/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 29 de 1989.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica
Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ALFREDO ESTRADA HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Gabriel Mpio. Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1266/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico se editan Pachuca, Hgo.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 24 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 28 Nov. 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

MARIA DEL PILAR GARNICA TAPIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico Lote 5, ubicado General Pedro María Anaya Mpio. Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1141/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 123 PACHUCA, HGO.

Grupo de Recursos y Remate. O.F.H.-286

CREDITO NUM. 137920 al 137923.12-1891.

CONVOCATORIA DE REMATE

1/a ALMONEDA

A las 10 horas del día 11 de enero de 1989 de rematará en el local que ocupa esta oficina, lo siguiente:

UN TERRENO SIN CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE DE PABLO VERDIN S/N ACERA QUE VE AL ORIENTE ENTRE LA CALLE DE ISABEL RENDON Y RETORNO DE LA PROPIA CALLE VERDIN, FRACC. CAMPESTRE LA ESTANZUELA, EN MPIO. DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

Dichos bienes fueron embargados al C. CESAR MONZALVO RENDON para hacer efectivo un crédito fiscal al cargo de él mismo por concepto de IVA, IS.R., y MULTAS.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$20'630,225.00 (VEINTE MILLONES SEICIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras parte de esa suma: en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solitud de postores (1).

2-1

PACHUCA, HGO., a 15 de DICIEMBRE de 1989.

El Jefe de la Oficina.—LIC. ENRIQUE MARTINEZ MALDONADO.—MAMX-490619.

Quando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I o IV, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al Artículo 177 del propio ordenamiento.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva predio "EL TEPETATE", ubicado en Portezuelo Municipio Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente número 216/89.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapan, Hgo., octubre 5 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTIN FLORES DE LA TRINIDAD, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio ubicado en la Providencia de San Miguel Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. 928/899.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promoviente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., noviembre 13 de 1989.—La C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARTINA CANO DE LA CRUZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano denominado "QUERO" Ubicado términos barrio del Maye éste Distrito Judicial.- Medidas y colindancias obran expediente 445/989. Auto fecha manda dar entrada promoción, publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpán, Hgo., noviembre 27 de 1989.—LA C. ACTUARIO.—PDD. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—28 de nov. 1989.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CATARINO CRUZ HERNANDEZ promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado BOVEDA ubicado términos poblado Panales éste Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente 399/98. Auto fecha veintitres octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpán, Hgo., noviembre 8 de 1989.—LA C. ACTUARIO.—PDD. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—21 de nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BELEM OLVERA OSORIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el barrio del Huizache, Cuartel No. 2 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 1009/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., diciembre 4 de 1989.—La C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

OLAYA MORELOS ACOSTA, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM relativo al predio urbano ubicado en Cuartel Morelos, Municipio de Pisaflores, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 104/989.

Publíquese edictos tres veces consecutivas, Periódicos Oficial Gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que la promovente, promover en vía y forma término legal.

3—1

JACALA, HGO., A 27 DE NOVIEMBRE DE 1989.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—1 de dic. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RUTILIO PEREZ LEON, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL LINDEIRO" ubicado Bexido Cuarta Demarcación de Tepatepec, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obra exp. No. 998/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto de proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 29 Noviembre de 1989—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—30 de Nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE ALBERTO BERNAL SANTIAGO, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio rústico ubicado Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 1008/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 29 Noviembre de 1989—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—30 de Nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALEJANDRA BERNAL SANTIAGO, promueve Información Testimonial, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio rústico ubicado Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1005/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 29 Noviembre de 1989—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—30 de Nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIX MORALES LOZANO Y PEDRO BERNAL SANTIAGO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1006/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, y ubicación inmueble.

Actopan, Hgo., 29 Noviembre de 1989—TAVIO BAUTISTA ORTIZ.—P

Administración de P

Judicial
mejor derecho
oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ROSA JIMENEZ CADENA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin de declararse propietario predio rústico "LA LADERA", ubicado San Bartolo Ozocalpan, Municipio Chapantongo, Hgo.- Medidas y linderos constan expediente 437/989.- Empadronado Tesorería Municipal Chapantongo, Hgo., número R/782.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., 22 de Noviembre de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Nov. 30 de 1989.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.
PACHUCA HGO.

EDICTO

JORGE CERECEDO GODINEZ en contra de HONORIA LUCIO GRANADOS, DIVORCIO NECESARIO, expediente número 686/988.

Notifíquese al demandado por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas haciéndole saber a la demandada HONORIA LUCIO GRANADOS que deberá presentarse el día y hora señalada de fecha 2 dos de Febrero de 1990 para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos, quien deberá absolver posiciones personalmente y no por apoderado legal, apercibida que en caso de no comparecer será declarada confesa de todas y cada una de las posiciones que se califiquen de legales.

Publíquese edictos por dos veces consecutivos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado. 2-1

ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados 11 de diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

FRANCISCO EVARISTO BUSTAMANTE FRANCO promueve este Juzgado Vía Escrita Familiar Divorcio necesario en contra de MARI-SOL ESPERANZA RUIZ JACINTO, por las causales que invoca en su escrito de demanda expediente 138/89. Auto 18 de octubre de 1989 manda publicar edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y El Nuevo Gráfico editarse Pachuca, Hgo., objeto hacer saber debe contestar demanda término de 35 días a partir última publicación en periódico Oficial, apercibida que de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando su disposición Secretaría este Juzgado o copias simples traslado. 3-1

Atotonilco del Grande, Hgo., 27 de Octubre de 1989.—El Secretario Actuario del Juzgado.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Nov. 22 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

DAMIANA HERNANDEZ SIMON DE HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios rústicos, "LA VIVIENDA" y "EL RINCON" ubicados Barrio Huitel, Mpio. Tezontepec de Aldama de éste Distrito. Medidas y colindancias obran Expediente 1165/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y Estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

JULIA CORONA ANGELES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "EL MEZQUITE", ubicado Barrio Huitel Mpio. Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1242/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca así como Estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. Jesús Rodríguez Hernández, vecino (a) de Ozocalpan, Mpio. de Chapantongo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automovil de alquiler de sitio en ozocalpan, Mpio. de Chapantongo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 151698 Anexo). 3-1

Atentamente Sufragio Efectivo no Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Dic. 1 de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. Enrique Vázquez Cerón, vecino (a) de Chilcuahtla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Chilcuahtla-Progreso-Mixquihuala-Tutitlán-Texcatepec y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 151704 Anexo). 3-1

Atentamente Sufragio Efectivo no Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Dic. 1 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TEODORO GARCIA CAMARGO promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam Vía Jurisdicción Voluntaria respecto predios rústicos ubicados Barrio El Gómez de Santa María Amajac Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 173/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejores derechos los haga valer conforme la Ley dentro término que al efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo., lugares públicos ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., febrero 17 de 1989.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—17 de nov. de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPA PEREZ PINEDA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de dos predios rústicos ubicados Barrio de Cosahuayan, del Municipio del Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 842/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el proponente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que a el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1989.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—17 de nov. de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LEOBARDA MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin declárecele propiedad un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Nopala, Hgo.- Empadronado NOMBRE ROMUALDO MARTINEZ C.— Número R/1761.- Medidas y linderos constan expediente número 400/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Relección.—Huichapan, Hgo., 6 noviembre de 1989.—EL C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de nov. de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ANGEL LEON GONZAGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende propiedad predio urbano "EL CHAVACANO", ubicado en Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1201/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 6 de 1989—A t e n t a m e n t e —EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—14 de nov. de 1989.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

GUILLERMO JUAREZ TORRES, promueve JURISDICCION VOLUNTARIA AD—PERPETUAM, fin acreditar posesión, respecto predio urbano ubicado Barrio denominado "La Huastequita" Municipio Tlanchinol, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 193/989.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo éste procedimiento lo haga valer dentro término 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, se editan en Pachuca, Hidalgo, estrados éste Juzgado y ubicación inmueble.

3-3

HUEJUTLA, HGO., A 10 DE NOVIEMBRE DE 1989.—EL C. ACTUARIO.—LIC. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—6 de oct. 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SEVERIANO CONDE SOTO, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico denominado "CAPULTITLA" San Miguel, Municipio Acaxochitlá, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1044/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 15 de 1989.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—5 de nov. de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GLORIA MARTHA Y GUILLERMINA MALDONADO GARRIDO, promueven Diligencias AD—PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho propiedad, predio ubicado Santa Elena Paliseca, Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. Núm. 1048/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 15 de 1989.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—5 de nov. de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ADAUTA MARTINEZ SOLIS, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, acreditar derecho posesión, predio urbano ubicado en Santa Ana de Allende, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 100/989.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que la promovente, promover en vía y forma, término legal.

3-3

JACALA, HGO., A 10 DE NOVIEMBRE de 1989.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—21 de nov. de 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

MA. TERESA SALINAS MENDIOLA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "XOCHIPITZAHUATL" ubicado Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1218/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 15 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD.DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 28 de Nov. 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

GRACIANO SANCHEZ LEON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado "Barrio Bovedas Mpio. Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1272/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 24 de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados Dic. 4 de 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

JUSTO CRUZ ANGELES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, Av. Ferrocarril Cabecera Mpio. Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1140/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 8 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ GONZAGA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano Lote 7, ubicado General Pedro María Anaya, Mpio. Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1137/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

JUAN TREJO DIAZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio URBANO Lote 6, ubicado General Pedro María Anaya Mpio. Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1143/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

ARTEMIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y SERGIO J. AGUILAR GUTIERREZ, promueven Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietarios predios "LOS PINOS", ubicado Barrio San Mateo Ciudad. Empadronado Rentas Número R/2247 nombre HERNANDEZ INOCENCIO. Medidas y linderos constan Expediente Número 388/989.

Convócase persona derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—HUICHAPAN, HGO.: OCTUBRE 23 DE 1989.—EL ACTUARIO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—21 de nov. de 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

JOSÉ SANCHEZ HERNANDEZ promueve Información de dominio sobre predio rústico ubicado en la comunidad de "CERRITOS", Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., acreditar derechos propiedad. Medidas y Colindancias obra en el expediente núm. 775/89.

Se hace saber a toda persona tenga mejores derechos los haga valer dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces periódicos oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como en lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Noviembre 13 de 1989.—EL C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—17 de nov. de 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

JESUS MORA CERVANTES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Tecomatlán, Mpio. Ajacuba de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1237/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 22 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 1 de Dic. 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

GILBERTO LEMUS CRUZ, promueve Diligencia AD—PERPETUAM Justificar haber posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Melipic, Hgo. medidas y Colindancias Obran Exp. No. 1058/89, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse, derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 31 de 1989.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de nov. de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

CONSUELO GOMEZ RIVERA, promovio Diligencias de Jurisdicción voluntaria, sobre Información testimonial AD—Perpetuam, respecto a un predio urbano con casa ubicado en la calle de Antonio del Castillo Marcado con el número 124 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1352/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el periódico oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., 14 de Nov. de 1989.

JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

JUAN CRUZ DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio urbano ubicado en la calle de Concha de el Barrio San Juan, perteneciente al Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo., expediente número 404/889, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crean mejor derecho la ejercite con

GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Nov. 29 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

DOLORES CALDERON, denunciando la muerte sin testar de su hermana MARIA LUISA DE LAS NIEVES CALDERON, con fundamento en los preceptos legales invocados, se ACUERDA: I...II...III...IV...—En periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, publíquese por dos veces consecutivas edictos, a fin de que se llame a las personas que se crean tener iguales o mejores derechos que la promovente y estos los hagan valer en un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado...V...Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el c. Licenciado Abelardo Olgún Cuevas, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Juliana Ortiz Trejo, que da fé.

2—2

Zimapan, Hgo., noviembre 28 de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

REMEDIOS ORTIZ ALVARADO DE GODINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "LA HABITACION" ubicado en Cabeza, Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1164/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA —Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

PANFILO SALAZAR TREJO, promueve éste Juzgado Diligencia Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio Urbano ubicado en ésta Ciudad de Zimapan, Hidalgo. medidas y colindancias obran en el Expediente Número 92/89.

Cumplimiento artículo 3029 Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—2

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo., noviembre 24 de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados 29 de

EDICTO

EDUARDO GOMEZ SANCHEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de justificar la posesión prescriptiva sobre el predio rústico denominado "MAGUEYAL" ubicado Santa Catarina este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 74/889, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

Juzgado.—LIC. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Nov. 23 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

BENITO MORAN MUÑOZ, promueve éste Juzgado Diligencia Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio rústico denominado "MILPA CERRADA" ubicado en el Municipio de Nicolás Flores Distrito Judicial de Zimapan, Hidalgo. medidas y colindancias obran en el Expediente Número 89/889.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapan, Hgo., noviembre 28 de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

FERNANDO GRANDE LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "LA LADERA" ubicado Segunda Sección Progreso Mpio. Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 1138/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—DOMINGO MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

OSCAR RODRIGUEZ REYES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de los predios rústicos denominados "EL POSTE" y "EL INES", ubicados en San Juan Tapa, Hgo. Medidas y colidancias obran Exp. No. 926/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos de costumbre y ubicación del Inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—13 de nov. de 1989.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

JUAN MARTINEZ LUCARIO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto predio rústico denominado "EL MONTE" ubicado en el poblado de Santa María Xigui, Municipio de Alfajuyucan, Hgo., Medidas y linderos obran expediente número 412/89.

Auto fechado siete de noviembre del año en curso; ordena publicar presente tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre, personas creanse con igual o mejor derchos haganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Noviembre 14 de 1989.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—17 de nov. de 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

EPIFANIO HERNANDEZ C., promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar la posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "RINCON DE LA CANTERA" ubicado en el pueblo de Tothié, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 115/987.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D: ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—14 de nov. de 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

MARIA LUISA IBARRA GARCIA/ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en Santa Mónica, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 839/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Octubre 24 de 1989—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de nov. de 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

JUSTINO MARTINEZ RIOS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "EL BOXAXNI" ubicado Barrio Panuaya, Mpio. Tezon-tepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 1139/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 10 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Del Estado de Tula de Allende.—Derechos Enterados 29 de Nov. 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

BERNARDO PEREZ PONCE, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, efecto acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva relativo predio rústico-ubicado Miraflores Municipio de Pisaflores, Hidalgo, medidas y colidancias obran expediente Número 78/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión editados Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación Inmueble. Convocáse personas creanse con mejores derecho hacerlo valer conforme a la Ley.

3-3

JACALA, HGO, 26 de OCTUBRE DE 1989—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—14 de nov. de 1989.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

ANACLETA LOZANO GUTIERREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL MEZQUITE" ubicado Demacú, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colidancias obran exp. no. 649/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., 17 de Agosto de 1989—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados—15 de nov. de 1989.